

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION CENTRAL
Río Piedras, Puerto Rico

Oficina de
Finanzas y Administración

19 de agosto de 1982

Circular Núm. 83-02 (Sustitutiva)

A : LOS SEÑORES RECTORES, DIRECTORES-DECANOS DE COLEGIOS UNIVERSITARIOS Y DE COLEGIOS REGIONALES Y DEMAS FUNCIONARIOS A CARGO DE LA ADMINISTRACION Y LAS FINANZAS UNIVERSITARIAS

Asunto : Cambios en los nombres de los Fondos 203, 205 y 240 y creación de Fondos 215 y 216

La Universidad de Puerto Rico recibe donativos y aportaciones del gobierno federal para sufragar los costos de diferentes programas institucionales dirigidos a la investigación, la enseñanza y el adiestramiento.

Hasta hace algún tiempo gran parte de los donativos y aportaciones se recibían del Departamento de Salud, Educación y Bienestar de los Estados Unidos. Recientemente el gobierno federal realizó una reorganización de sus departamentos a nivel federal, como resultado de la cual las funciones y responsabilidades del referido Departamento fueron asignadas a dos nuevos departamentos: el de Salud y Servicios Humanos y el de Educación. En consecuencia, la Universidad ahora recibe por separado de dos diferentes departamentos los donativos y aportaciones que antes recibía de uno.

Los recursos que se reciben se han estado ingresando y controlando bajo los Fondos 203 y 205. Para contabilizar adecuadamente los donativos y aportaciones que ahora se reciben de los nuevos departamentos federales, es necesario redefinir el uso de los Fondos 203 y 205 para que éstos se utilicen exclusivamente para ingresar los recursos provenientes del Departamento de Salud y Recursos Humanos, y crear dos nuevos fondos para ingresar aquéllos provenientes del Departamento de Educación.

A estos fines se enmienda el Manual de Contabilidad, Sistema de Contabilidad de Ingresos, Anexo A - Lista de Fondos Universitarios como sigue:

<u>Fondo</u>	<u>Descripción</u>
203	Donativos del Departamento de Salud y Servicios Humanos para Investigación
205	Donativos del Departamento de Salud y Servicios Humanos para Enseñanza y Adiestramiento

- 215 Donativos del Departamento de Educación
para Investigación
- 216 Donativos del Departamento de Educación
para Enseñanza y Adiestramiento

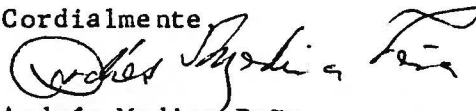
Se enmienda, además, el nombre del Fondo 240 para que lea: Otros Donativos del Departamento de Salud y Recursos Humanos y del Departamento de Educación.

Para minimizar los inconvenientes que puedan surgir al segregar y controlar separadamente los donativos del Departamento de Educación en los Fondos 215 y 216, su implantación y uso de llevará a cabo en las siguientes etapas:

1. Los donativos del Departamento de Educación que se hayan recibido e ingresado en los Fondos 203 y 205, se mantendrán en estos mismos fondos durante el presente año fiscal. Para el próximo año fiscal, 1983-84, se clasificarán en los Fondos 215 ó 216, según corresponda.
2. Los nuevos donativos que se reciban del Departamento de Educación a partir de la fecha de esta circular se clasificarán e ingresarán en el Fondo 215 ó 216, según corresponda.

Agradeceremos se hagan llegar las enmiendas y disposiciones contenidas en esta circular a todos los funcionarios y empleados concernidos en sus respectivos recintos y dependencias universitarias.

Cordialmente,



Andrés Medina Peña
Director Interino